

Constancia secretarial (18/01/2021) En la fecha, se hace constar que la siguiente providencia se notifica en estados del 19 de enero de 2021.

Dora Sophia Rodríguez.
Secretaria.

Auto de sustanciación
Disminución de cuota alimentaria
860013110001 2020 00099 00

Mocoa, Putumayo, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que se ha notificado a la demandada y a la vinculada dentro del proceso del auto admisorio de este proceso conforme los artículos 6 y 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020 y que dentro del término legal y en causa propia las litisconsortes contestaron a la acción judicial sin que se hayan planteado excepciones; no obstante, se determina que se oponen a la prosperidad de las pretensiones contenidas en el libelo introductor, así las cosas, se dispone entonces correr traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días, para que si a bien lo tiene solicite las pruebas que se relacionen con la oposición a las pretensiones expuestas, en los términos previstos en el artículo 391 del estatuto adjetivo civil.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JUAN CARLOS ROSERO GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 PROMISCOUO DE FAMILIA DE CIRCUITO DE MOCOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
e8c9c3ab95aefe546a328da1bde1b5834f3d559c08ad2efdc33f9c096758ae28
Documento generado en 18/01/2021 04:29:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>